

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° - 2015

120 MAR. 2015

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Informe N° 054-2015/SERPAR-LIMA/SG/GAP/DAPU/MML y el Memorandum N°424-2015/SERPAR-LIMA/GG/GAPMML.

CONSIDERANDO:

Que, es deber de toda entidad del Estado supervisar y monitorear las acciones y actividades meritorias del personal en todos sus niveles, a fin de reconocer oportunamente las mismas, las que van en beneficio de la institución, siendo que en estos casos debe asumirse una acción inmediata.

Que, mediante Informe N° 054-2015/SERPAR-LIMA/SG/GAP/DAPU/MML de fecha 23 de febrero de 2015, la Administración del Parque Universitario, da cuenta que en fecha 18 de febrero del 2015, las personas de MARIA LUZMILA CAMPOS SANCHEZ y EDUARDO PIZARRO RETAMOZO, trabajadores del SERPAR-LIMA, asignados al Parque Universitario en el cargo de Guarda Parques, han tenido una acción destacada y meritoria al haber contribuido a la detección y detención de una persona debidamente identificada, que habría cometido delito contra las buenas costumbres en contra de una menor, intervención que llevo a la captura y puesta a disposición de las autoridades policiales competentes, lo que constituye una labor meritoria y ejemplar para sus compañeros de trabajo.

Que, es necesario destacar y reconocer dicha acción de servicios que revela un alto grado de identificación con la sociedad y con nuestra institución, constituyendo ello un ejemplo para sus compañeros y para la ciudadanía en general, conforme se ha requerido e informado en los documentos del visto;

De conformidad con La Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, el Artículo 19° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, el Artículo 18° Capítulo VI de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, en concordancia con el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; con el Visto Bueno de la Sub Gerencia de Personal, Oficina de Asesoría Legal y Gerencia Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los señores MARIA LUZMILA CAMPOS SANCHEZ Y EDUARDO PIZARRO RETAMOZO, quienes laboran en el Parque Universitario, dependencia del SERPAR- LIMA, por acción distinguida en cumplimiento de sus funciones que promueve con el ejemplo el ejercicio de los principios y deberes de un servidor público de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los destacados trabajadores en acto público, para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea insertada en el legajo personal de los trabajadores.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°

A:

Para Conocimiento y cumplimiento con

Transcripción N°

N°

.....centamente.

Lic. Adm. ELVIRA GURDENAS PAJUELO Directora Administración Documentaria

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE HURTADO HERRERA Secretario General SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA Municipalidad Metropolitana de Lima

20 MAR 2015

